

Acta Sesión Ordinaria Nº 5546 del Consejo Nacional de Salarios. Por acuerdo unánime, tomado en el momento, se realiza en San José, Asamblea Legislativa, a las dieciséis horas con quince minutos del 03 de junio del 2019, presidida por la señora Gilda Odette González Picado, en ausencia de los señores Presidente Dennis Cabezas Badilla y Vicepresidente Martín Calderón Chaves, en ejercicio con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL: Luis Guillermo Fernández Valverde, Gilda Odette González Picado y Zulema Vargas Picado.

POR EL SECTOR LABORAL: Edgar Morales Quesada y Albania Céspedes Soto.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Frank Núñez Cerdas.

DIRECTORES/AS AUSENTES: Por el Sector Estatal: Juan Diego Trejos Solorzano. Por el Sector Laboral: Dennis Cabezas Badilla María Elena Rodríguez Samuels y por el Sector Empleador: Rodrigo Antonio Grijalba Mata, Martín Calderón Chaves y Marco Durante Calvo, con la debida justificación.

Secretaría: Isela Hernández Rodríguez.

Orden del día:

- 1- Aprobación de Acta Nº 5545-2019 del 27 de mayo del 2019.
- 2- Asuntos de la Presidencia

Audiencia señor Diputado Víctor Manuel Morales Mora, Jefe de Fracción Partido Acción Ciudadana, en ocasión al Proyecto de Ley-Expediente Nº 19.669 "REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N.º 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS".

3- Asuntos de la Secretaría

Resumen de audiencias en la Asamblea Legislativa Expediente Nº 19.669 "REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N.º 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS".

4- Asuntos de los señores Directores/as

Se aprueba Orden del día

ARTÍCULO PRIMERO:

ACUERDO 1:

Se aprueba el Acta Nº 5545-2019, del 27 de mayo del 2019.



ARTÍCULO SEGUNDO:

Asuntos de la Presidencia

Punto Nº 1

Audiencia: Señor Diputado Víctor Manuel Morales Mora, Jefe de Fracción Partido Acción Ciudadana y Sra. Silvia Castro Quesada, Jefe de Despacho del señor diputado Morales Mora, en ocasión al Proyecto de Ley-Expediente Nº 19.669 "REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N.º 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS".

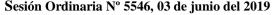
La señora Presidenta Gilda González Picado, da inicio con la sesión y da la bienvenida a la señora Silvia Castro Quesada, Jefe de Despacho del señor diputado Víctor Manuel Morales Mora. Seguidamente la señora González Picado, manifiesta que se concedió la audiencia, para tratar el tema del proyecto de ley Nº 19.669 "REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N.º 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS" y concede la palabra a la señora Castro Quesada:

Inicia la señora Silvia Castro Quesada, manifestando que este proyecto "REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N.º 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS" es muy particular, porque en principio señalaba que es para garantizar un salario digno a la juventud, al final es por una observación de Servicios Técnicos, que se le cambia el nombre al proyecto, porque no tenía ninguna conectividad con el texto en sí, que básicamente, lo que pretende es modificar la integración del Consejo Nacional de Salarios. Además, lo que se quería, era sustituir a un representante patronal y a uno de los trabajadores, para dar espacio a dos representantes de las universidades y luego lo que se aprobó finalmente, fue agregar representantes de las universidades.

Interviene el señor Director Luis Guillermo Fernández Valverde y señala que en cuanto a las universidades hay una problemática, porque no puede representarlas un funcionario público, porque la misma ley lo impide, entonces, en la eventualidad que el proyecto pase, la universidad tendría que nombrar a alguien de afuera, no funcionario de la misma, sea un exprofesor pensionado o retirado, lo que no tendría sentido, porque este Consejo, cuando requiere de algún soporte técnico, lo busca directamente en la universidad.

Nuevamente toma la palabra la señora Castro Quesada y manifiesta que, dentro de la justificación dada para el proyecto, es precisamente involucrar al Sector Académico, para efectos, de contar con elementos técnicos que coadyuven con la fijación de los salarios, sin embargo; el Consejo está facultado para solicitar información no solo a las universidades, sino de quien requiera insumos técnicos.

Continúa indicando que, en aquella oportunidad, cuando consultaron sobre este proyecto, siendo Don Víctor Manuel Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en 2014 o 2015, el señor Morales Mora, se manifestó en contra del mismo. Este proyecto fue presentado, en su momento por los diputados del Partido Frente Amplio, pero cuando ya se dictaminó en la Comisión de Niñez y Adolescencia, si había aprobación de varias agrupaciones políticas. Además, indica, que el proyecto actualmente está en el Orden del día del Plenario, en el lugar número catorce.





Seguidamente acota el señor Director Luis Guillermo Fernández Valverde, que recabando un poco la historia del proyecto, que en su oportunidad se trató el tema con diputados de ese entonces y ni siquiera sabían de qué se trataba el tema, con un total desconocimiento. Entonces había un proyecto ya votado por unanimidad y había algunos que ni siquiera sabían de qué se trataba, lo que deja ver, la poca seriedad del asunto y sin ningún fundamento.

La señora Castro Quesada indica, que en principio el proyecto se encontraba en una lista, que se estaba estudiando de proyectos para delegar a las Comisiones con Potestad Legislativa Plena y si se delega a una de éstas, tiene más posibilidad de aprobarse, que si se mantiene en Plenario.

Además, el señor Fernández Valverde, manifiesta que con este proyecto, se irrumpe lo que ha venido haciendo el Consejo Nacional de Salarios, en cuanto a que las discusiones de los diferentes temas, que se dan en un ambiente tripartito, de los diferentes actores importantes de la sociedad, Trabajadores, Empleadores y el Estado y que incluir otro Sector generaría cierto sesgo y se perdería ese balance, además de la oportunidad que tiene cada uno de los actores, en cuanto a su representación dentro del Consejo.

Nuevamente toma la palabra la señora Castro Quesada y acota que la naturaleza del Consejo Nacional de Salarios, al ser un Órgano Tripartito, que más que técnico, después de un proceso de dialogo, toma acuerdos y consensos propios del tripartidismo y en ese sentido, en cuanto a las justificaciones del proyecto, nada guarda relación, lo que básicamente hace es comparaciones con otras culturas a nivel mundial y mucho menos algo que tenga que ver, con un salario digno para la juventud.

La señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria del Consejo Nacional de Salarios, consulta: ¿Estando el proyecto en el Orden del día del Plenario, hay posibilidad que lo remitan a que lo atienda una Comisión con Potestad Legislativa Plena? A lo que la señora Castro Quesada responde, hoy nos remitieron una lista de los proyectos, para atender en las Comisiones Plena Primera y Tercera, siendo Don Víctor Morales integrante de la última y no se encuentra en ninguna, de verse en alguna de ellas, implicaría un procedimiento más expedito que el usual, con los cincuenta y siete diputados y es más riesgoso que sea aprobado.

Hace su ingreso el señor Diputado Víctor Manuel Morales Mora y consulta a los señores directores/as sobre la posición que tienen, sobre el proyecto de ley No. 19.669 "REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N.º 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS".

Los señores Directores/as exponen sus comentarios, aportes y observaciones, sobre los puntos de vista que tienen sobre el proyecto de ley en mención, y se destaca lo que expone el señor Director Luis Guillermo Fernández Valverde al acotar que la génesis del Consejo Nacional de Salarios, es de dialogo tripartito, equilibrado en tres sectores de importancia Trabajadores, Empleadores y Estado, en la parte socioeconómica del país y con este proyecto se vendría a romper ese equilibrio. Aunado a que los argumentos o justificaciones para incorporar a representantes de las universidades, nos son válidos ni de recibo por parte de este Consejo, toda vez, que la consultaría o asesoría técnica que requerimos la podemos solicitar a las universidades, así como a cualquier ente público o privado, conforme lo faculta la ley. Entonces, a este Consejo le parece que no es necesario, estar conformado por más actores, de los que ya lo integran.





Seguidamente intervine la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria del Consejo Nacional de Salarios, acotando que incrementaría el gasto público, al sumar más directivos. Asimismo, indica que se cuenta con convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que apoyan y respaldan el diálogo social y la componenda tripartita, entonces el proyecto va en contra de estos aspectos.

Toma la palabra el señor diputado Víctor Manuel Morales Mora y señala, que se está conformando una agenda de consenso, para delegar proyectos de ley a Comisiones con Potestad Legislativa Plena, entonces sería estar vigilantes que no ingrese a alguna de ellas, para que el proyecto continué en el Plenario Legislativo.

Además, señala el señor Morales Mora, que en este momento no hay nadie, interesado en impulsarlo, entonces se podría esperar a finales de julio del 2019, fecha que vence el período de los cuatro años, para que sea archivado.

Los señores Directores/as, concluida la participación del señor Morales Mora, agradecen la audiencia concedida y el apoyo en cuanto a la oposición al proyecto de ley No. 19.669 "REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N.º 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS".

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de la Secretaría:

Punto Nº 1

La señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, en relación al tema de las audiencias que han concedido señores diputados y diputadas, en ocasión al proyecto de Ley "REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N.º 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS", informa que el 04 de junio del 2019, a las 11 30 a.m., se tiene la audiencia programada con el señor Eric Rodríguez Steller, diputado independiente.

Los señores Directores/as, se dan por enterados y una vez revisadas sus agendas, manifiestan que debido a los asuntos que tienen ya programados, se les imposibilita asistir, por lo que, convienen en designar a la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, para que asista en representación del Consejo Nacional de Salarios, a la audiencia con el señor Eric Rodríguez Steller, diputado independiente, el 04 de junio del 2019, a las 11: 30 a. m., para tratar el tema del proyecto de Ley "REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N.º 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS" y acuerdan:

ACUERDO 2:

Se acuerda por unanimidad, debido a la imposibilidad por asuntos ya agendados, de los señores Directores/as, designar a la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, para que asista en representación del Consejo Nacional de Salarios, a la audiencia con el señor Eric Rodríguez Steller, diputado independiente, el 04 de junio del 2019, a las 11: 30 a. m., para tratar el tema del proyecto de Ley "REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N.º 832, LEY DE SALARIOS





MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS".

Sobre esta misma línea, del tema del proyecto de Ley "REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N.º 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS", la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, informa que la audiencia del pasado 28 de mayo del 2019, con el señor diputado Walter Muñoz Céspedes, del Partido Integración Nacional, no se llevó a cabo por la inasistencia del señor Muñoz Céspedes, dadas sus múltiples ocupaciones.

Los señores Directores/as se dan por enterados, comentan al respecto y convienen en instruir a la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria de este Consejo, para que tramite lo pertinente, a efecto, de reprogramar la audiencia, con el señor diputado Walter Muñoz Céspedes, del Partido Integración Nacional, para tratar el tema del proyecto de Ley "REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N.º 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS.

ARTÍCULO CUARTO:

Asuntos señores Directores/as:

No hay

Finaliza la sesión a las diecisiete horas con veinte minutos.

Gilda Odette González Picado **PRESIDENTE**

Isela Hernández Rodríguez **SECRETARIA**